EL DIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
"SENA" REGIONAL ANTIOQUIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 751 de 2014 -2800 del 2014 y 1-02862 de 2025

AUTORIZA LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN

OBJETO: 05_9204_525 contratar el mantenimiento integral preventivo y/o correctivo con provisión de repuestos para el proyecto de data center en el marco del proceso de producción de centros del centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única), sin exceder la vigencia 2026.

VALOR: El valor estimado del contrato será hasta por la suma **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS** (**$135.000.000) RECURSOS:** El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS** (**$135.000.000)** M/CTE incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad No. 11926 del 19 de agosto de 2026.

AUTORIZACIÓN No. 188

Para constancia se firma en, Medellin a los 7 dias del mes de septiembre de 2026.

Firmado digitalmente por OLARTE VARGAS RAUL EMILIO

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Director Regional

Reviso: Mariana Gallego Girado
Cargo: Abogada Contratación

Proyecto: Liliana Maria Perez
Cargo: Profesional G06 Gestión Contractual